



Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00056 00  
Proceso: **PERTENENCIA**  
Demandante: JOSÉ GUEVARA RODRÍGUEZ  
Demandados: NELLY GUEVARA RODRÍGUEZ, NERY GUEVARA RODRÍGUEZ, HEREDEROS  
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ANTONIO GUEVARA ROMERO y  
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

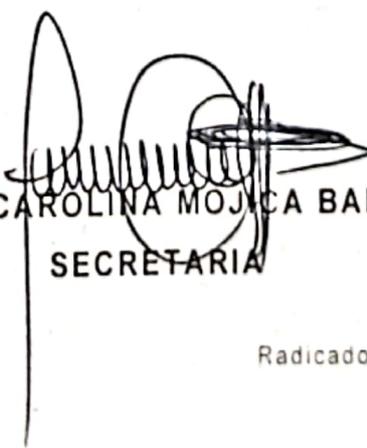
### LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso de Declaración de Pertinencia No. 50-400-40-89-001-2018-00056-00, siendo demandante JOSÉ GUEVARA RODRÍGUEZ en contra de NELLY GUEVARA RODRÍGUEZ, NERY GUEVARA RODRÍGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ANTONIO GUEVARA ROMERO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, conforme lo ordenado en decisión calendada cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	77	\$ 877.803.00
<b>Total Liquidación costas</b>			<b>\$ 877.803.00</b>

Son: **Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos, moneda legal (\$877.803,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Elaborado por:

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA

Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00056 00



### CONSTANCIA SECRETARIAL

#### FIJACION EN LISTAS:

Hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA

#### CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
SECRETARIA